

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2015 y principios de 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA SU CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO 2015 Y PRINCIPIOS DE 2016.

CONSIDERANDO

Que el 24 de diciembre de 2014 fue publicado en el DOF el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2015 y principios de 2016”;

Que en el ACUERDO SEGUNDO de la publicación referida se establece como fecha para llevar a cabo una de las sesiones ordinarias el 15 de Julio de 2015; y

Que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece las atribuciones que le corresponden al Instituto, y cuyo ejercicio corresponde al Pleno como órgano máximo de gobierno y decisión, por lo cual con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones IV y VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 114, 115 y 116 la Ley Federal de Competencia Económica; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 1, 3 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se MODIFICA el Acuerdo SEGUNDO, del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2015 y principios de 2016”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias del Pleno del Instituto serán convocadas en los términos que señala su Estatuto Orgánico, celebrándose, al menos, las siguientes:

28 de enero	12 de agosto
18 de febrero	2 de septiembre
18 de marzo	23 de septiembre
22 de abril	14 de octubre
13 de mayo	4 de noviembre
3 de junio	25 de noviembre
1 de julio	16 de diciembre
10 de julio.”	

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su X Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2015, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/120615/155.

(R.- 414109)